

Ref: TRL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las propuestas formuladas por la Delegación de Formación para el Empleo, Fomento y desarrollo Empresarial, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio mediante transferencia de crédito, y por un total de **28.845,80 € (Expt. Gex 2023/17647)** por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm.19/2023** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba se dicta Resolución de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del Programa de Empleo y Formación conforme a lo previsto en la orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la comunidad autónoma de Andalucía. Siendo este Ayuntamiento beneficiario de ayuda económica para la financiación de dos proyectos solicitados "Lucena Sostenible I" número de expediente 14/2022/PE/0009 y "Lucena Sostenible II" número de expediente 14/2022/PE/0010 y generado el crédito por los importes concedidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión.

Con fecha 10 de enero actual, se presenta solicitud de ampliación de plazo, por lo que la fecha prevista de comienzo serán el 15/05/2023 para el proyecto "Lucena sostenible II" y el 01/06/2023 para el "Lucena Sostenible I", **por tanto las contrataciones del personal correspondiente a la Escuela Taller "Lucena Sostenible I" se formalizarán el próximo 15/06/2023**

Por todo ello se hace preciso completar la aportación municipal correspondiente a cada uno de los proyectos aprobados, por lo que se propone la siguiente transferencia de crédito con cargo al disponible en las aplicaciones presupuestarias destinadas a tal fin.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
143.2413.131.05	Retribuciones alumnos Escuela Taller Lucena Sostenible I	8.845,80 €
143.2413.226.13	Escuela Taller Lucena Sostenible I.- Gastos Mantenimiento	10.000,00 €
143.2413.226.14	Escuela Taller Lucena Sostenible II.- Gastos Mantenimiento	10.000,00 €
IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....		28.845,80 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
143.2413.160.00	Cuotas Segur. Social.- Personal Escuela Taller Lucena Activa	8.845,80 €
143.2413.266.11	Escuela Taller Lucena Activa – Gastos Activa	20.000,00 €
IMPORTE TOTAL BAJAS.....		28.845,80 €

Código seguro de verificación (CSV):

EF16 D11C 9DAE B3B7 3C0F



EF16D11C9DAEB3B73C0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 09-06-2023

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 09-06-2023

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 09-06-2023

Num. Resolución:
2023/00005705

Insertado el:
09-06-2023

Ref: TRL

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	28.845,80 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	28.845,80 €

Código seguro de verificación (CSV):

EF16 D11C 9DAE B3B7 3C0F



EF16D11C9DAEB3B73C0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 09-06-2023

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 09-06-2023

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 09-06-2023

Num. Resolución:

2023/00005705

Insertado el:

09-06-2023